

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

GOLF

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Armenia
Escenario: Corporación Club Campestre de Armenia
Fecha: 20 a 24 de noviembre de 2023

B. CATEGORIA Y GENEROS

El Campeonato se realizará con atletas profesionales que tengan su tarjeta profesional activa 2023 de la división profesional de la Federación Colombiana de Golf tanto en el género femenino como masculino y aficionados con index activo 2023 menor o igual a 1.5 en el género masculino y en el género femenino podrán participar atletas con index menor o igual a 2.5.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

Se llevarán a cabo competencias en las siguientes especialidades:

- Individuales Femenino 54 hoyos
- Individuales Masculino 54 hoyos
- Mixtos 54 hoyos

D. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
3	3	3

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. SISTEMA DE JUEGO

Los XXII Juegos Deportivos Nacionales se realizan en golf a 54 hoyos Medal play.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO" EJE CAFETERO 2023

GOLF

Instructivo de Competencia

MODALIDAD CATEGORIA FEMENINA Y MASCULINA INDIVIDUAL

Ganará el campeonato en la categoría individual la jugadora y el jugador que durante los 54 hoyos de competencia realicen el menor score. (Medal Play)

MODALIDAD CATEGORIA MIXTA

Cada departamento escogerá las parejas compuestas por un atleta femenino y un atleta masculino (máximo tres parejas por departamento) y se sumará el score de cada ronda de juego de cada jugador, el equipo que realice la menor sumatoria acumulada en los 54 hoyos de la pareja será el campeón en la categoría mixta.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

B. DESEMPATES

En caso de empate en la categoría individual tanto en el género femenino como masculino en la realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 en la medalla de Oro, Plata y Bronce se decidirá jugando hoyos adicionales por el sistema de "play off", hasta que se produzca el desempate.

El desempate en la categoría mixta en la realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 se realizará jugando hoyos adicionales en el sistema de "play off" en la cual se sumará el score de los dos jugadores de cada pareja y la pareja que realice el menor score será la ganadora ya sea en la disputa de la medalla de Oro, Plata o Bronce.

C. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 2023 a las 15:00 en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 en la sede que se determine para el campeonato

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

GOLF

Instructivo de Competencia

DIAS DE PRACTICA: 20 y 21 de noviembre de 2023

DIAS DE COMPETENCIA: 22 a 24 de noviembre de 2023

Programación de Competencias: HORARIOS DE SALIDA

La primera hora de salida será a las 7:00 a.m., la cual podrá variar a criterio del director del campeonato.

Para el primer día se formarán a la suerte, grupos de tres (3) o dos (2) atletas en cada categoría. Del segundo día en adelante, los grupos se formarán por el sistema 1-2-3, 4-5-6, etc., según los totales Gross de la rama individual femenina y masculina.

La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 para cada evento publicará los horarios de salida el día anterior de iniciarse la respectiva competencia. Estos podrán también consultarse a través de la página de la organización de los Juegos y en la página de la Federación Colombiana de Golf. www.federacioncolombianadegolf.com

Es responsabilidad de cada atleta enterarse de su horario de salida. El atleta debe iniciar su juego a la hora establecida por la organización.

En los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 los profesionales al igual que los aficionados jugarán desde las marcas azules y las atletas de género femenino jugarán desde las marcas blancas del campo oficial de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 Club Campestre de Armenia.

En los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 se jugará a 54 hoyos por el sistema de juego por golpes (Medal play) en tres rondas estipuladas de 18 hoyos cada una.

Cada Departamento es responsable para que durante la realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 los jugadores lleven su propio caddie durante las tres rondas de competencia y días de práctica.

GOLF

Instructivo de Competencia

3. SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas de acuerdo con los siguientes criterios:

Para participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales, El atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la Federación Colombiana de Golf.

Cada departamento debe realizar un torneo selectivo (Torneo Clasificatorio) entre el 20 de febrero de 2023 y el 15 de junio de 2023, en dicho Torneo Clasificatorio cada departamento seleccionará de acuerdo a su solicitud que realizó antes del 17 de febrero su equipo de los primeros tres (3) puestos en cada género o los 2 primeros puestos en el caso que el departamento haya escogido un atleta. Este Torneo Clasificatorio está bajo la dirección de la Federación Colombiana de golf. Los Departamentos que deseen o tengan la intención de inscribir a sus atletas deben enviar a la Federación Colombiana de Golf una solicitud formal en donde manifiesta que el departamento desea enviar el atleta femenino (máximo uno) o masculino (máximo uno) informando quien es: nombres, apellidos y número del documento o si desea hacer el selectivo para escoger sus tres atletas femeninos o tres atletas masculinos, la información se debe enviar como última fecha límite el día 17 de febrero de 2023 a las 5:00 p.m. al email fedegolf@federacioncolombianadegolf.com

Cada Departamento dependiendo de su decisión podrá incluir a un deportista tanto en la rama femenina como masculina, dependiendo de los criterios de selección descritos a continuación:

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

GOLF

Instructivo de Competencia

Atleta Femenino:

- Atleta femenino profesional debe contar con puntaje en el Rolex Ranking al 15 de febrero de 2023
- Atleta femenino profesional debe tener status oficial para el 2023 al 15 de febrero en algunos de los siguientes Tours: LPGA, Symetra Tour, Ladies European Tour y el Let Access.
- Atleta femenino aficionada debe estar ubicada dentro de las mil (1.000) primeras atletas del ranking mundial (WAGR) al 15 de febrero de 2023
- Atleta femenina que se encuentre dentro de las diez (10) primeras jugadoras del ranking nacional aficionado al 15 de febrero de 2023 en el género femenino.

Atleta Masculino:

- Atleta masculino profesional debe contar con puntaje en el ranking mundial (OWGR) al 15 de febrero de 2023
- Atleta masculino profesional que debe tener status oficial para el 2023 al 15 de febrero en algunos de los siguientes Tours:
- PGA Tour, PGA Tour Champions, Korn Ferry Tour, Canadian Tour, European Tour, Challenge Tour, Asian Tour y PGA Tour Latinoamérica.
- Atleta masculino aficionado debe estar ubicado dentro de los 1.000 primeros atletas del ranking mundial (WAGR) al 15 de febrero de 2023.
- Atleta masculino que se encuentre en los 50 primeros lugares del Listado de Ganancias de la Federación Colombiana de Golf al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior (2022)
- Atleta masculino que se encuentre dentro de los diez (10) primeros jugadores del ranking nacional aficionado al 15 de febrero del 2023

Estos cupos son únicamente para los atletas que cumplen los criterios del numeral 3.A. Se debe enviar por escrito a la Federación Colombiana de Golf la solicitud formal de ingreso a los XXII Juegos Deportivos Nacionales a más tardar el día 17 de febrero de 2023.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO" EJE CAFETERO 2023

GOLF

Instructivo de Competencia

Los atletas que no obtuvieron el cupo y de acuerdo al orden y posición de clasificación quedarán como suplentes (hasta 3 para cada género) para representar a su departamento en los juegos deportivos nacionales. (incluir).

Los atletas independientes con carnet vigente y activo de la Federación Colombiana de Golf, podrán representar a su departamento de acuerdo a su registro de residencia ante la federación, siempre y cuando cumplan con los criterios de selección.

El listado general final de participación y después de haber realizado el torneo clasificatorio por departamento este será avalado por la Federación Colombiana de Golf y por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general por prueba.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

Los Departamentos que realizaron su inscripción de uno de los atletas cumpliendo con los criterios de selección, deben realizar en su torneo clasificatorio cupo para sus dos atletas faltantes en cada género.

Los departamentos que no realizaron la escogencia de un atleta de acuerdo a los criterios de selección podrán incluir o seleccionar a sus tres primeros atletas en el género femenino y tres primeros atletas en el género masculino.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Golf establecerá los mecanismos y de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los resultados que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección. Cada departamento debe informar a la Federación Colombiana de Golf cual va a ser la sede del torneo clasificatoria para la asignación de los jueces, al igual cada departamento es responsable del pago de los servicios de juzgamiento.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

GOLF

Instructivo de Competencia

C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Uno (1) cupo
PERSONAL TECNICO	Uno (1) cupo
ATLETAS	Tres (3) Atletas Género Femenino. Tres (3) Atletas Género Masculino. Suplentes: Tres (3) para cada genero La nomina definitiva de tres (3) atletas para cada genero se entregará por parte del delegado en el congreso técnico.
CADDIES	Un caddie por cada Atleta participante

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los Atletas afiliados a los clubes; estos clubes deben estar afiliados a la Federación Colombiana de Golf y deben poseer el reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y cumplir los requisitos que para el efecto determina la Carta Deportiva Fundamental, de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, en lo referente al Plan Escalonado de Inscripciones.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

GOLF

Instructivo de Competencia

ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a sus Clubes, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO" EJE CAFETERO 2023

GOLF

Instructivo de Competencia

correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

GOLF

Instructivo de Competencia

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Golf de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales eventos clasificatorios, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Golf.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Golf y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Golf, mediante resolución, por lo menos tres (3) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Golf conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

GOLF

Instructivo de Competencia

- Un Representante de las delegaciones participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Jefe de jueces
Dos (2)	Jueces profesionales
Tres (3)	-- Dos (2) Jueces auxiliares -- Un (1) Oficial Resultados
Cuatro (4)	Personal logístico auxiliar de resultados

Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 se jugarán con las Reglas vigentes de la R&A a partir del 1 de enero de 2019.

8. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TENICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Golf.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

GOLF

Instructivo de Competencia

B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Golf, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2021.



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



JOSE LEONARDO HINCAPIE GOMEZ
Director Técnico de Posicionamiento y
Liderazgo Deportivo



CAMILO SANCHEZ COLLINS
Presidente Federación Colombiana de Golf